



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 202 — Año IX — Legislatura II — 20 de mayo de 1991

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/90, relativa al cumplimiento de una resolución del Programa Económico Regional 5281

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/90, relativa a la cesión del solar y la iglesia del antiguo Convento de Capuchinas, en Huesca 5281

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/90, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 7/90, sobre las ayudas para la comercialización de almendras 5282

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/90, relativa al vallado de terrenos cinegéticos 5282

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/91, relativa al catálogo de ayudas al sector agrario 5282

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/91, relativa a la puesta en riego de Monegros II 5283

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/91, relativa a la industria agroalimentaria 5283

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/91, relativa al sector agroalimentario 5284

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/91, relativa a la protección del oso pirenaico 5284

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/91, relativa a trabajos forestales realizados por el COMENA	5285	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/91, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	5286
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/91, relativa a la gestión del Real Decreto 808/1987	5285	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/91, relativa a los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón	5286
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/91, relativa a subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	5285	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/91, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes durante el cuarto trimestre de 1990	5287
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 25/91, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	5286		

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 8 de febrero de 1991	5288	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 20 de marzo de 1991	5296
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 8 de marzo de 1991	5288	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 10 de abril de 1991	5298
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 13 de marzo de 1991	5289	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 6 de marzo de 1991	5300
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 26 de marzo de 1991	5290	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 14 de marzo de 1991	5300
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 5 de abril de 1991	5290	Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 1 de marzo de 1991	5301
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 26 de diciembre de 1990	5294	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales el día 13 de febrero de 1991	5301

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/90, relativa al cumplimiento de una resolución del Programa Económico Regional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 134/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al cumplimiento de una resolución del Programa Económico Regional y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 6 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón el día 21 de julio de 1989, la Diputación General de Aragón ha puesto a punto diversas estadísticas básicas, las cuales han sido publicadas, y que son:

- Superficies ocupadas por cultivos en 1989.
- Censo de maquinaria agrícola en uso en 1989.
- Anuario Estadístico Agrario de Aragón 1989.
- Riegos en Aragón por Comarcas y Municipios.

Por otro lado se han realizado estudios económicos sobre costes de producción, también publicados:

- Costes de producción de actividades agrícolas y ganaderas en 1989.

Se han encargado estudios comarcales sobre la posibilidad de mejorar la situación económica de las explotaciones:

- «Estudios de la evolución de las rentas agrarias en el Municipio de Tauste en el período 1987-90».

A su vez se han encargado estudios sectoriales sobre sectores de importancia para el desarrollo de la región que permiten una aproximación más racional a la realidad de la agricultura regional, pero donde se han recogido los aspectos comarcales de las actividades y que han sido publicados:

- La industrialización y comarcalización agraria en Aragón (subsectores cereales, carne de abasto, hortofrutícola, aceite de oliva, vitivinícola, publicados en 1989, y el hortícola, publicado en 1990).

Todos estos estudios han permitido conocer las difíciles realidades en las que se encuentra el mundo rural en conjunto. Sobre esta base estamos en condiciones de solicitar la realización del estudio sobre posibilidades y estrategias que nos permitan contrastar la política agraria que venimos desarro-

llando dentro del estrecho marco que nos deja la Política Agraria comunitaria y los acuerdos a los que llega en Bruselas el Ministro español de Agricultura, Pesca y Alimentación en representación de las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 19 de febrero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/90, relativa a la cesión del solar y la iglesia del antiguo Convento de Capuchinas, en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 137/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa a la cesión del solar y la iglesia del antiguo Convento de Capuchinas, en Huesca, y publicada en el BOCA núm. 174, de 13 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

1. El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, cumpliendo exactamente los términos de la Resolución de las Cortes de Aragón de fecha 7 de junio de 1990, se dirigió el día 22 del mismo mes a la Ministra de Asuntos Sociales con el fin de que se formalizase por parte del Ministerio la solicitud de cesión de «el solar y la iglesia del antiguo Convento de Capuchinas» para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales construyese un hogar de tercera edad, adjuntándose fotocopia de la citada Resolución en la que también, de una manera expresa, se ponía de relieve que las Cortes de Aragón instaban a la Diputación General de Aragón para que urgiera del Ministerio de Asuntos Sociales la iniciación de negociaciones referentes al Plan de Equipamientos Sociales de Aragón.

2. El 10 de agosto de 1990, el Director General del INSERSO solicitó la cesión del solar, segregándola de la iglesia de Capuchinas.

3. El Departamento de Ordenación Territorial emitió in-

forme al respecto, desaconsejando la segregación, dado que el solar ha sido siempre considerado como un todo, con la iglesia incluida.

4. El Director General de Bienestar Social y Trabajo se dirigió al Director General del INSERSO manifestando el deseo de la Diputación General de Aragón respecto a la cesión del solar y la iglesia en su conjunto.

5. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta del Director General del INSERSO.

6. Resulta evidente que la Diputación General de Aragón ha cumplido literalmente la Resolución de las Cortes sin que, por otra parte, el Ministerio de Asuntos Sociales, a pesar de haberlo puesto de relieve ante la Dirección General del INSERSO, haya aceptado una negociación formal sobre el Plan de Equipamientos Sociales de Aragón.

Zaragoza, 26 de febrero de 1991.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/90, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 7/90, sobre las ayudas para la comercialización de almendras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 138/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las ayudas para la comercialización de almendras y publicada en el BOCA núm. 181, de 19 de enero de 1991.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En Consejo de Gobierno de 4 de abril último, fue aprobado un Decreto por el que se establecen ayudas a entidades asociativas con problemas económicos, derivados de incidencias climatológicas adversas en cultivos objeto de su actuación.

El importe de la ayuda se centra en los 800 millones de pesetas que como préstamo quedaron sin cubrir por la demanda de los productores de almendra en el marco del Decreto 59/90.

Zaragoza, 11 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/90, relativa al vallado de terrenos cinegéticos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 139/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al vallado de terrenos cinegéticos y publicada en el BOCA núm. 181, de 19 de enero de 1991.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Lo establecido en el artículo 34 de la Ley 4/89, relativo a la construcción de cercados y de vallados cinegéticos, es complementario de lo dispuesto a este respecto en la vigente Ley de Caza. Por ello todas las solicitudes de autorización de cercados y vallados cinegéticos se presentan junto con un proyecto técnico. Para tramitar estos expedientes se les exige a los solicitantes justificación en el citado proyecto de que se cumple lo dispuesto en el apartado f) del artículo 34 de la Ley 4/89.

Asimismo, la afección de otros intereses cinegéticos aconseja someter estos expedientes a la información pública prevista en la Ley de Caza, audiencia a entidades y personas afectadas y al Consejo Provincial de Caza.

En cuanto a los vallados efectuados en fincas del término municipal de Albarracín, a solicitud de la empresa Neladi, S.A., se ha iniciado expediente para una reglamentación especial de caza para el coto TE-10.331. Con fecha de 10 de enero de 1991, se ha resuelto denegar la autorización de vallado de una superficie inscrita en el perímetro de la finca, al no cumplir la superficie mínima para coto de caza mayor, condición técnica fundamental para el ejercicio de la caza con especies de caza mayor, ordenando además la apertura de las puertas.

El vallado exterior de todo el perímetro de la finca debe entenderse que no tiene otros efectos que los previstos en el artículo 388 del Código Civil, que permite el cerramiento y cercado de toda propiedad, sin perjuicio de las servidumbres constituidas sobre la misma.

Zaragoza, 17 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/91, relativa al catálogo de ayudas al sector agrario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 3/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa al catálogo de ayudas del sector agrario y publicada en el BOCA núm. 183, de 25 de enero de 1991.

Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La aportación económica de la Diputación General de Aragón, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y CEE en el año 1990, respecto a las ayudas incluidas en el Catálogo de Ayudas al Sector Agrario, supone:

Con cargo al presupuesto de la Diputación General de Aragón, 2.616 millones de pesetas (parte de los cuales están cofinanciados con el presupuesto de la CEE).

Con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2.625 millones de pesetas (parte cofinanciada con el presupuesto de la CEE).

Con cargo al presupuesto de la CEE, 580 millones de pesetas, a los que hay que sumar las cantidades de cofinanciación a los presupuestos de la Diputación General de Aragón y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Zaragoza, 20 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/91, relativa a la puesta en riego de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 4/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la puesta en riego de Monegros II y publicada en el BOCA núm. 183, de 25 de enero de 1991.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Los planes generales de transformación se redactan por fases de transformación, de tal forma que se van adaptando a los cambios de la política que se van produciendo. En estos planes se determina el número de explotaciones que van a quedar después de la transformación, fijándose la mano de obra necesaria a la vista de los estudios de posibles alternativas de cultivos.

Por otro lado el Servicio de Investigación Agraria está

estudiando en Monegros II tanto la salinidad como las necesidades de agua y su utilización para adaptarse a las nuevas técnicas.

Asimismo hay que señalar que para la ejecución de las obras, de acuerdo con la legislación vigente, se redactan los estudios de impacto ambiental. Antes de la ejecución de las obras se realiza la concentración parcelaria como instrumento de racionalización y minoración de los costos de las obras y gastos de las explotaciones agrarias.

Se están realizando estudios en zonas de regadío de la región, con el fin de estudiar el impacto de la modificación de la PAC sobre las rentas de las citadas explotaciones y las necesidades de mano de obra y nuevas técnicas para la modificación de actividades agrarias que se prevén.

Existe una información real sobre las explotaciones establecidas, su problemática, así como las estructuras comerciales que se han desarrollado en los municipios más evolucionados en la transformación de regadíos.

Asimismo hay que señalar la existencia de mesas sectoriales en las que se analiza en profundidad la problemática del sector ante la PAC.

Zaragoza, 18 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/91, relativa a la industria agroalimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 11/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la industria agroalimentaria y publicada en el BOCA núm. 189, de 28 de febrero de 1991.

Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La alta heterogeneidad que presenta la industria agroalimentaria y el distinto tratamiento que a nivel Administración se le viene dando hace que este grupo industrial no sea bien conocido todavía.

Las empresas aragonesas se caracterizan por su reducida dimensión (el 89% no supera los 20 trabajadores) y unos volúmenes de facturación media de 500 a 1.000 millones de pesetas, por lo que el nivel tecnológico todavía no es el deseable si queremos afrontar los retos del mercado abierto de 1993. En este mismo sentido, la escasa dimensión de los establecimientos lleva a que las inversiones en innovación tecnológica sean escasas.

En otro orden de cosas, los principales problemas por los que pasa la industria agroalimentaria desde nuestra adhesión a la CEE se pueden resumir en:

- Carencia de red comercial.
- Ausencia de imagen comercial.
- Dimensión empresarial deficitaria.
- Necesidad de recursos financieros.

Para paliar estos problemas, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes puso en marcha el Decreto 88/88, de 24 de mayo, por el que se articulan las ayudas a la mejora de la industrialización y comercialización de los productos agroalimentarios, sirviendo a la vez de instrumento cofinanciador de las inversiones que solicitan ayudas a la CEE o de la Administración central vía Real Decreto 1.462/86.

Zaragoza, 18 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/91, relativa al sector agroalimentario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 12/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa al sector agroalimentario y publicada en el BOCA núm. 189, de 28 de febrero de 1991.

Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Uno de los temas recurrentes entre los especialistas en economía regional es el de la importancia relativa de la dotación de infraestructuras y de los incentivos directos a las inversiones productivas, llegando a concluir con carácter general que las medidas sectoriales inciden directamente en los resultados de las empresas y para que éstas lleguen a ser todo lo eficaces que se pretende, es necesario contar con unos umbrales mínimos en las infraestructuras.

Por ello, el balance que se puede dar a este tipo de ayudas es positivo, como se puede deducir del cuadro adjunto, si bien, por lo señalado en el párrafo anterior y al ser una política sectorial, las empresas han optado por situarse en aquellas áreas de nuestra Comunidad Autónoma donde las infraestructuras y las economías derivadas de su situación geográfica las hacen ser más competitivas, no habiéndose conseguido en plenitud el papel reequilibrador que pudiera conllevar este tipo de incentivos.

El importe de ayudas al sector industrial agroalimentario se puede resumir en los últimos años en:

Número de expedientes	166	122	92
Inversión (millones de pesetas)	9.365	6.662	6.113
Subvenciones aprobadas (millones de pesetas)	975	1.124	901

Sectores auxiliares:

Frutas y Hortalizas	34%	16%	42%
Cárnicas	25%	40%	15%
Vinos	12%	12%	7%
Cereales	19%	17%	11%

Distribución provincial de la inversión

Zaragoza	64%	54%	89%
Huesca	18%	16%	10%
Teruel	12%	30%	1%

Distribución de la inversión por peticionarios:

Entidades asociativas	38%	32%	20%
Entidades individuales	62%	68%	80%

Zaragoza, 20 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/91, relativa a la protección del oso pirenaico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 13/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la protección del oso pirenaico y publicada en el BOCA núm. 189, de 28 de febrero de 1991.

Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La protección del oso pardo es uno de los temas prioritarios de la Comisión de Medio Ambiente de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Con motivo de la última reunión celebrada en Vitoria, en el pasado mes de enero, se llegó a proponer una serie de objetivos entre los que cabe señalar:

La realización de un proyecto experimental entre la región de Midi-Pyrénées y la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre el estudio de capacidad de acogida del hábitat pirenaico para el oso pardo, cuyo plazo de realización se espera que sea en 1991. Se solicitará financiación del programa INTERREG de la CEE.

Para los estudios previos del proyecto la Comunidad Autónoma de Aragón y la de Navarra estarán asociadas.

Zaragoza, 18 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/91, relativa a trabajos forestales realizados por el COMENA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 17/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Jiménez Valero, relativa a trabajos forestales realizados por el COMENA y publicada en el BOCA núm. 189, de 28 de febrero de 1991.

Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El número de propuestas que COMENA piensa contratar en el año 1991 asciende a 211 proyectos, por un importe aproximado de 923.000.000 de pesetas, correspondiendo 99 proyectos a la provincia de Huesca, 66 a la de Teruel y 49 a la de Zaragoza, e importes respectivos de 509.000.000, 216.000.000 y 198.000.000 de pesetas.

Dado este número tan elevado de proyectos, hace que su contratación se verifique a lo largo de todo el año.

Zaragoza, 22 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/91, relativa a la gestión del Real Decreto 808/1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 23/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la gestión del Real Decreto 808/1987 y publicada en el BOCA núm. 191, de 6 de marzo de 1991.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las causas del retraso en la tramitación de los expedientes de ayuda acogidos al Real Decreto 808/87, de mejora de las estructuras agrarias, son dos: una imputable a la Comunidad Autónoma de Aragón y la otra al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Hasta el pasado mes de octubre de 1990 el retraso en la tramitación de expedientes por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, estaba motivado fundamentalmente por el considerable número de solicitudes presentadas en el mes de diciembre de 1989 (aproximadamente el 50% del total del año) y la demora, en algunos casos, llegó a los ocho meses.

En la actualidad el intervalo de tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud y el envío al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la resolución oscila entre tres y cuatro meses, y se espera, con los medios personales y materiales de que están dotadas las unidades de gestión, que ese intervalo quede reducido a dos meses a finales del año 1991.

Zaragoza, 5 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/91, relativa a subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 24/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y publicada en el BOCA núm. 191, de 6 de marzo de 1991.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las actividades subvencionadas con cargo al concepto presupuestario 14.02.479.1, relativas a «alternativas al cultivo de la remolacha», se resumen en las siguientes:

- Construcción, ampliación y mejora de apriscos.
- Construcción, ampliación y mejora de almacenes-heniles.
- Compra de ganado reproductor, con excepción del porcino y vacuno de leche.
- Compra de maquinaria para maíz y patatas.

Zaragoza, 5 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 25/91, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 25/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y publicada en el BOCA núm. 191, de 6 de marzo de 1991.

Zaragoza, 9 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Con cargo al concepto presupuestario 14.02.779.0 se realizan pagos correspondientes a dos líneas de actuación, por un lado, la relativa al desarrollo de acciones asociativas en el sector agrario, y por otro, la relativa a inversiones colectivas en zonas de montaña.

Esta línea de inversiones colectivas, regulada por el Real Decreto 995/1987, de 24 de julio, y la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1987 y complementada por el Decreto 97/1987, por el que se establece una subvención complementaria a determinadas inversiones colectivas para la mejora de explotaciones agrícolas, y por la Orden de 7 de septiembre de 1987, de la Diputación General de Aragón, que desarrolla el citado Decreto, incluye como beneficiarios a agricultores individuales que constituyan una agrupación informal para realizar obras en común.

Zaragoza, 26 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSER URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/91, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 27/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura,

Ganadería y Montes y publicada en el BOCA núm. 191, de 6 de marzo de 1991.

Zaragoza, 9 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las acciones desarrolladas que han obtenido una subvención mayor a 250.000 pesetas, en relación con las ayudas para fomentar el empleo de recursos infrautilizados en alimentación animal, reguladas por la Orden de 14 de agosto de 1989, con cargo al concepto presupuestario 14.02.779.4, son las relativas al tratamiento de paja de cereales de invierno con amoníaco anhidro.

Zaragoza, 1 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/91, relativa a los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 31/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón y publicada en el BOCA núm. 194, de 20 de marzo de 1991.

Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Los centros veterinarios donde se han ubicado las oficinas de las 49 zonas veterinarias, son los siguientes:

<u>N.º de zona veterinaria</u>	<u>Domicilio</u>
PROVINCIA DE HUESCA	
1. Jaca	Llano de la Victoria s/n. Matadero.
2. Sabiñánigo	Colí Escalona, n.º 44.
3. Broto	Avda. Ordesa, n.º 1 - Ayuntamiento.
4. Ainsa-Boltaña	C/ Samper, n.º 4. Boltaña.
5. Castejón de Sos	El Real, s/n. Ayuntamiento.
6. Huesca	Polg. SEPES. Matadero Municipal.
7. Barbastro	Plaza Aragón s/n.
8. Graus	C/ Samblancat, 14.
9. Benabarre	Ctra. Graus, s/n. Consultorio.
10. Sariñena	Plaza Salvador, n.º 1.
11. Tamarite de Litera	C/ San Miguel, 9.
12. Binéfar	Avda. del Pilar, 9.
13. Monzón	Matadero Municipal.
14. Fraga	Merco-Fraga. Ctra. Nacional 211.

<u>N.º de zona veterinaria</u>	<u>Domicilio</u>
PROVINCIA DE TERUEL	
1. Calamocha	C/ Enmedio, 24.
2. Muniesa	C/ Gral. Franco, 55.
3. Bajo Martín	Ctra. Zaragoza, 11. Híjar.
4. Alcañiz	C/ Bartolomé Esteban, s/n.
5. Valderrobres	C/ Santiago Hernández Ruiz, s/n.
6. Montalbán	Plaza Carlos Castel, 1.
7. Alcorisa	C/ Marqués de Lerma, 53, 1.º.
8. Santa Eulalia del Campo	C/ Magisterio, 6.
9. Alfambra	C/ Estudio, s/n. Ayuntamiento.
10. Aliaga	Plaza Mayor, s/n. Ayuntamiento.
11. Cantavieja	Plaza de España, 1. Ayuntamiento.
12. Albarracín	Catedral, 5, 2, 1.
13. Teruel	C/ Yagüe de Salas, 16, 3.
14. Cedrillas	Plaza Constitución, 3.
15. Mosqueruela	Salón del Ayuntamiento.
16. Sarrión	Generalísimo, 3.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

1. Sos del Rey Católico	Matadero Municipal.
2. Ejea de los Caballeros	Ayuntamiento, planta 1.
3. Tauste	Plaza España, s/n.
4. Tarazona	C/ La Seo, 15.
5. Borja	Parque San Francisco, 1.
6. Alagón	C/ Corona de Aragón, s/n.
7. Zaragoza	C/ Vázquez de Mella, 8.
8. Zuera	Matadero Municipal.
9. Alfajarín	Plaza de España, 8.
10. Quinto de Ebro	Gral. Franco, 12.
11. Bujaraloz	Ctra. Nacional II, 9.
12. Caspe	Avda. Joaquín Costa, s/n.
13. Illueca	C/ Zaragoza, 1.
14. La Almunia	Avda. García Jiménez, s/n.
15. Cariñena	Avda. del Ejército, 16.
16. Belchite	C/ Seis de Septiembre, 3.
17. Ariza	Plaza del Portal, s/n.
18. Calatayud	Centro de Salud.
19. Daroca	C/ Mayor, s/n.

Todos estos locales entraron en funcionamiento de forma adecuada y equipada el pasado primero de marzo de 1991.

Respecto a la segunda pregunta, las previsiones presupuestarias que se han recogido en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el funcionamiento de los nuevos centros de las zonas veterinarias han sido:

Capítulo II: 35 millones.

Capítulo VI: 20 millones.

Este importe se considera suficiente para la puesta en funcionamiento de las oficinas de las zonas veterinarias.

En el supuesto de que en el desarrollo del programa se estimasen insuficientes estas cuantías, las mismas podrían incrementarse mediante las modificaciones presupuestarias previstas en la legislación vigente.

Zaragoza, 22 de marzo de 1991.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/91, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes durante el cuarto trimestre de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 35/91, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a las subvenciones concedidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes durante el cuarto trimestre de 1990 y publicada en el BOCA núm. 194, de 20 de mayo de 1991.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las ayudas concedidas al amparo de la línea «Fomento de leguminosas pienso y oleaginosas», con cargo al concepto presupuestario 14.02.774.3, están destinadas a subvencionar un 50% del coste de las semillas utilizadas en los cultivos de veza, guisantes, colza y soja.

El solicitante puede justificar la inversión de dos formas: presentando la correspondiente factura de la casa proveedora de semillas o declarando el número de hectáreas que piensa dedicar a cada uno de los cultivos anteriormente mencionados, en cuyo caso ésta es la cifra que permite calcular el importe de la subvención a conceder.

Zaragoza, 5 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 8 de febrero de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de febrero de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 29

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las once horas y quince minutos del día 8 de febrero de 1991, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Simón Casas Mateo, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José María Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Núñez Diácono, Oto Abadía, Escudero Torres y García Sanmartín, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Labena Gallizo y Esteban Sánchez (en sustitución de Usón Ezquerro), del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Gimeno Fuster (en sustitución de Til Mata), del G.P. Popular, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrado asistió D. José Tudela Aranda.

En primer lugar, tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y unas palabras de salutación del Presidente de la Comisión en la reanudación del período de sesiones, toma la palabra, de conformidad con el orden del día previsto, el Director General de Ordenación Rural, quien, tras hacer una exposición general sobre la evolución y objetivos de los fondos europeos, procede a exponer las últimas reformas de los mismos.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión, siendo reanudada a las trece horas con la intervención del representante del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente, quien realiza diversas preguntas al compareciente, que procede a su contestación.

A continuación, el Sr. Gómez Rodríguez, en nombre del G.P. de Centro Democrático y Social, solicita que se remita por escrito un resumen de lo expuesto, pasando a continuación a realizar diversas consideraciones generales. Es respondido por el Sr. Lacasa Azlor, replicando el Sr. Gómez Rodríguez.

En tercer lugar, el Sr. Ibáñez Gimeno, en nombre del G.P. Popular, tras felicitar al compareciente, expresa su sa-

tisfacción por el trabajo realizado y solicita, asimismo, un resumen de su intervención. En su contestación, el Sr. Director General se compromete a remitir esta información cuando esté definitivamente concretada.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Morera Argerich expresa creer percibir insuficiencia en las medidas adoptadas en relación con los objetivos a conseguir. Es contestado por el Sr. Lacasa Azlor, quien es replicado por el Sr. Morera Argerich.

Finalmente, en nombre del G.P. Socialista, el Sr. Núñez Diácono, tras agradecer y felicitar al Sr. Lacasa Azlor, como los demás Grupos, lamenta la ausencia de criterio político a la hora de fijar las inversiones. A continuación formula diversas preguntas al compareciente, que son contestadas por éste.

En el turno de preguntas concretas toma la palabra el Sr. Casas Mateo, que es contestado por el Director General.

Siendo las catorce horas y diez minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
JOSE MARIA MORERA ARGERICH
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
SIMON CASAS MATEO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 8 de marzo de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de marzo de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 30

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las once horas y quince minutos del día 8 de marzo de 1991, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Simón Casas Mateo, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José María Morera

Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Núñez Diácono, Oto Abadía, Escudero Torres y García Sanmartín, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Labena Gallizo y Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Borraz Ariño, del G.P. Popular, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrado asistió D. José Tudela Aranda.

La sesión tiene por objeto la comparecencia del Director General de Promoción Agraria, D. Ignacio Palazón Español, para informar sobre «temas relacionados con su Departamento». A este respecto, comparece acompañado por el Jefe del Servicio de Extensión Agraria, D. Javier Cavero.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y unas palabras de presentación del Presidente de la Comisión, toma la palabra el Sr. Palazón Español al objeto de exponer la actuación de su Dirección General en relación con los temas principales de la misma, como enseñanzas agrarias o cooperativismo.

Finalizada su exposición, se suspende la sesión por espacio de quince minutos.

Reanudada la misma, interviene el representante del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente, siendo contestado por el Director General.

Ante la ausencia previamente disculpada del representante del G.P. de Centro Democrático y Social, interviene el Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular, aludiendo a la problemática de las relaciones con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, respondiendo el Director General sobre las buenas relaciones con el citado Ministerio, siendo algo peores con el Ministerio de Educación y Ciencia. Interviene a continuación el Sr. Cavero realizando un análisis de la situación de la política agraria comunitaria y la formación agraria, a lo cual replica el Sr. Ibáñez Gimeno.

Por parte del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Labena Gallizo plantea diversos temas, siendo respondido por los comparecientes y produciendo una nueva intervención del Sr. Labena Gallizo.

El Sr. Escudero Torres, del G.P. Socialista, realiza una valoración general, produciéndose nuevas intervenciones de los Sres. Palazón Español y Cavero y réplica del Sr. Escudero Torres.

Finalmente, en el turno de intervención de los Sres. Diputados, intervienen los Sres. Ibáñez Gimeno, Morera Argerich y Jiménez Valero, siendo respondidos por el Director General.

Siendo las catorce horas y quince minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
JOSE MARIA MORERA ARGERICH
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
SIMON CASAS MATEO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 13 de marzo de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, ha aprobado el acta

correspondiente a la sesión de 13 de marzo de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 31

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día 13 de marzo de 1991, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Simón Casas Mateo, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José María Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Martínez Herrera (en sustitución de Núñez Diácono), Oto Abadía, Escudero Torres y García Sanmartín, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Labena Gallizo y Cuevas Gimeno (en sustitución de Usón Ezquerro), del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Til Mata, del G.P. Popular, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Como Letrado asistió D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se procede al debate y votación del Informe de la Proposición de Ley relativa a la declaración de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, la Cartuja y El Burgo de Ebro.

Al no mantener los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión ninguna enmienda ni voto particular, se pasa directamente a la votación de los artículos.

Se votan conjuntamente desde el artículo 1 al 13, ambos inclusive, siendo aprobados por unanimidad.

Las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta se aprueban por unanimidad.

Las disposiciones transitoria, transitoria bis y transitoria ter se aprueban por unanimidad.

Las disposiciones finales primera, segunda y tercera son aprobadas por unanimidad.

El Anexo, relativo a la delimitación geográfica literal de los límites de la Reserva Natural, es aprobado por unanimidad.

La Exposición de Motivos y el Título son aprobados por unanimidad.

Por último, se acuerda, por unanimidad, que D. Jesús Martínez Herrera, del G.P. Socialista, sea el encargado de presentar el Dictamen de la Proposición de Ley ante el Pleno de las Cortes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE MARIA MORERA ARGERICH
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
SIMON CASAS MATEO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 26 de marzo de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de marzo de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 32

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las diez horas y diez minutos del día 26 de marzo de 1991, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Simón Casas Mateo, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José María Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Núñez Diácono, Oto Abadía, Escudero Torres y García Sanmartín, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Labena Gallizo y Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Til Mata, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrado asistió D. José Tudela Aranda. Se encuentra presente el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate.

Comparecen el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Excmo. Sr. D. José Urbieto Galé, acompañado por el Director General de Ordenación Rural, D. Vicente Lacasa Azlor, y por el Director General de Producción Agraria, D. Cristóbal Guerrero Peyrona. El objeto de la comparecencia es informar sobre la situación y problemática de la sanidad animal, así como para contestar a las Preguntas 1/91, 2/91 y 10/91.

De acuerdo con el orden del día, toma la palabra el Sr. Consejero para exponer las líneas generales de la reforma veterinaria y los principios de su Departamento en materia de sanidad animal.

Tras su exposición sobre este tema, se suspende la sesión por espacio de quince minutos. Se reanuda con la intervención del Sr. Nivelá Vicente, quien realiza diversas puntualizaciones en relación con la intervención del compareciente.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Val, quien plantea diversos aspectos problemáticos de la reforma veterinaria. Es contestado por el Consejero y el Sr. Guerrero Peyrona, produciéndose a continuación un turno de réplica y contraréplica.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, el Sr. Gómez Rodríguez plantea a los comparecientes diversas cuestiones concretas, que son contestadas por el Sr. Consejero. A las aclaraciones solicitadas por el Sr. Gómez Rodríguez contesta el Director General de Producción Agraria.

En nombre del G.P. Popular toma la palabra el Sr. Ibáñez Gimeno, quien, tras subrayar el mérito de la labor desarrollada, plantea alguna de las cuestiones que estima han ocasionado más inquietud entre los sectores afectados. Responden el Sr. Urbieto Galé y el Sr. Guerrero Peyrona, replicando el Sr. Ibáñez Gimeno.

A continuación interviene, en nombre del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Labena Gallizo, quien, tras estimar insuficiente el tiempo transcurrido, expone los que, a su juicio, son algunos de los problemas fundamentales de la reforma.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Escudero Torres, quien, tras agradecer, como los demás Grupos Parlamentarios, a los comparecientes su asistencia, realiza diversas consideraciones críticas sobre una reforma que, a su juicio, no es positiva. Es respondido por el Sr. Consejero, produciéndose a continuación sendos términos de réplica y contraréplica, interviniendo seguidamente el Sr. Guerrero Peyrona.

Como cuestión de orden toman la palabra los Sres. Ibáñez Gimeno y Usón Ezquerro, quienes reprueban una supuesta actuación partidista del Sr. Presidente. Rechaza esta posición el Sr. Escudero Torres, siendo contestados por los comparecientes.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados toman la palabra los Sres. Gómez Rodríguez, Escudero Torres y Casas Mateo. Durante este turno se produce un nuevo incidente de volver a solicitar la palabra por alusiones los Sres. Ibáñez Gimeno y Labena Gallizo.

De acuerdo con el segundo punto del orden del día, se procede a la contestación, por parte del Consejero, de las Preguntas núms. 1/91 y 2/91. La pregunta núm. 10/91 es retirada.

Siendo las catorce horas, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
JOSE MARIA MORERA ARGERICH
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
SIMON CASAS MATEO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 5 de abril de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de abril de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 33

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las once horas y diez minutos del día 5 de abril de 1991, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Simón Casas Mateo, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José M.^a Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Núñez Diácono, Hernández Tornos (en sustitución de Oto Abadía), Escudero Torres y García Sanmartín, del G.P. Socialista; Esteban Sánchez (en sustitución de Gil Estrada), Labena Gallizo y Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Til Mata, del G.P. Popular; de las Casas Gil (en sustitución de Martínez Val), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrado asistió D. José Tudela Aranda.

Se encuentra presente el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Merino y Hernández.

Tras la aprobación del acta de la sesión anterior, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia relativo a la Proposición de Ley del Patrimonio Agrario de la Comunidad.

Al artículo 1 no se mantienen enmiendas ni votos particulares, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

Al artículo 2 se mantiene el voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social frente a las enmiendas núms. 5 y 3, que se retira. El citado artículo resulta aprobado por ocho votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

El artículo 2 bis se aprueba por ocho votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Al artículo 3 se mantienen las enmiendas núms. 9, 10, 11 y 13, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. En relación con las mismas, toma la palabra el Sr. de las Casas Gil, quien expresa la opinión de su Grupo respecto de todo el conjunto del proyecto. Con esta intervención defiende todas las enmiendas, quedando todas ellas por mantenidas de cara a la sesión plenaria. Intervienen en turno en contra, en nombre de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Merino y Hernández, Til Mata, Núñez Diácono (quien da por defendidas todas sus enmiendas, que también mantiene para su defensa en Pleno), Nivelá Vicente y Esteban Sánchez. En turno de réplica, interviene el Sr. de las Casas Gil, quien es contestado por el portavoz del G.P. Popular Sr. Til Mata. Por alusiones, responde a éste el Diputado Sr. Núñez Diácono, del G.P. Socialista.

A continuación, el G.P. de Centro Democrático y Social expresa su deseo de mantener los votos particulares a las enmiendas núms. 47 y 160. Asimismo, el G.P. Popular expresa su deseo de mantener todas las enmiendas que vayan siendo rechazadas.

Sometidas a votación las citadas enmiendas, éstas se rechazan por un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones. Puesto a votación el artículo, es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 4 se mantienen las enmiendas núms. 14 y 15, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. La enmienda núm. 16, del G.P. Socialista, se rechaza con el mismo resultado de la votación anterior. El precepto votado en su conjunto es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 5 se mantiene la enmienda núm. 18, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza con siete votos a favor y ocho en contra. El referido artículo se aprueba con ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 6 se mantiene la enmienda núm. 21, del G.P.

Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. Sometido a votación el artículo 6, es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

La enmienda núm. 24, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, mantenida al artículo 7, se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 7, al no mantenerse ninguna enmienda ni voto particular, se somete directamente a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 8 se mantiene la enmienda núm. 29, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. En la votación de conjunto, dicho precepto resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 9 se mantienen las enmiendas núms. 31 y 32, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. En la votación del artículo, éste resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 10 se mantiene la enmienda núm. 35, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resulta rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. El artículo se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

El artículo 11 se somete directamente a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 12 se mantiene la enmienda núm. 38, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. El referido precepto resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 13 se mantiene la enmienda núm. 40, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resulta rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. En votación de conjunto, el citado artículo se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 14 se mantiene la enmienda núm. 41, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. En votación general, dicho precepto resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Las enmiendas núms. 42 y 43, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, mantenidas al artículo 15, se rechazan por siete votos a favor y ocho en contra. Sometido a votación el citado artículo, éste se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

La enmienda núm. 45, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, mantenida al artículo 15 bis, se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. El citado precepto se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 16 el G.P. de Centro Democrático y Social expresa su deseo de mantener su voto particular frente a la enmienda núm. 47. En relación con el mismo, toma la palabra el Sr. Merino y Hernández, interviniendo a continuación el representante del G.P. Popular Sr. Til Mata. Sometido a votación, resulta rechazado por siete votos a favor y ocho en contra.

Se retira el voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social frente a la enmienda núm. 48. La enmienda núm. 46, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. Sometido a votación el artículo referido, éste se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 17 bis se mantiene la enmienda núm. 53, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resulta rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. El artículo citado se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 17 ter se mantiene la enmienda núm. 54, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. El citado precepto resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 18 se mantienen las enmiendas núms. 55 y 56, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El artículo referido se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 18 bis se mantiene la enmienda núm. 58, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra. En la votación de conjunto, dicho precepto se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al Capítulo I del Título II se mantienen las enmiendas núms. 59 y 60, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resultan rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. En la votación de conjunto, dicho precepto se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 19 se mantiene la enmienda núm. 61, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, así como la enmienda núm. 62, del G.P. Socialista, que se rechazan por siete votos a favor y ocho en contra. En la votación de conjunto, dicho artículo se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 20 se mantienen las enmiendas núm. 64, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y núm. 65, del G.P. Socialista, que son rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El artículo 20 se aprueba con ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 21 se mantiene la enmienda núm. 68, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la enmienda núm. 69, del G.P. Socialista, que se rechazan con siete votos a favor y ocho en contra. El precepto votado en su conjunto se aprueba con ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 22 se mantiene la enmienda núm. 73, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la enmienda núm. 74, del G.P. Socialista, que resultan rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El citado artículo se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Al Capítulo II del Título II se mantiene la enmienda núm. 75, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza con siete votos a favor y ocho en contra. En la votación de conjunto, resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 23 se mantienen las enmiendas núms. 76 y 78, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resultan rechazadas con siete votos a favor y ocho en contra. Dicho artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 24 se mantienen las enmiendas núm. 79, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la núm. 80, del G.P. Socialista, que resultan rechazadas con siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo es aprobado con ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 25 se mantiene la enmienda núm. 82, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que

resulta rechazada con siete votos a favor y ocho en contra. En su votación de conjunto, dicho artículo resulta aprobado con ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 26 se mantiene las enmiendas núms. 84 y 85, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resultan rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. La enmienda núm. 86, del G.P. Socialista, es rechazada con la misma votación. El mencionado artículo resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 27 se mantienen las enmiendas núms. 87, 88 y 91, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, resultando todas ellas rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. Las enmiendas núms. 89 y 90, del G.P. Socialista, resultan también rechazadas con siete votos a favor y ocho en contra. En la votación de conjunto, resulta aprobado el artículo 27 con ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 28 se mantienen las enmiendas núms. 92 y 93, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resultan rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El citado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 29 se mantienen las enmiendas núms. 96 y 97, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resultan rechazadas con siete votos a favor y ocho en contra. La enmienda núm. 99, del G.P. Popular, es retirada. En la votación de conjunto, el artículo es aprobado con siete votos en contra y ocho a favor.

Al artículo 30 se mantiene la enmienda núm. 103, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la núm. 105, del G.P. Socialista, siendo ambas rechazadas por siete votos en contra y ocho a favor, respectivamente. El mencionado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 31 se mantienen las enmiendas núms. 108 y 109, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. En su votación de conjunto, el citado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 32 se retira el voto particular de los GG.PP. de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida a la enmienda núm. 115. Las enmiendas núms. 111 y 112, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, son rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. La enmienda núm. 114, del G.P. Socialista, es rechazada por el mismo resultado en la votación. El mencionado artículo 32 es aprobado con la siguiente votación: ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 33 se mantiene la enmienda núm. 117, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la enmienda núm. 118, del G.P. Socialista, siendo ambas rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El citado artículo resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 34 se mantienen las enmiendas núms. 121 y 122, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la enmienda núm. 123, del G.P. Socialista, siendo todas ellas rechazadas por ocho votos en contra y siete a favor. En su votación de conjunto, el artículo resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 35 se mantiene las enmiendas núms. 125 y 126, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, resultando rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. La enmienda núm. 128, del G.P. Socialista, resulta también rechazada con el mismo resultado en la votación. El

artículo 35 resulta aprobado al votar afirmativamente ocho Diputados y hacerlo en contra siete.

Al artículo 36 se mantienen las enmiendas núms. 131 y 132, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo ambas rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. En la votación del artículo, resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 37 se mantienen las enmiendas núms. 135 y 136, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo ambas rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 38 se mantiene las enmiendas núms. 138 y 139, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, resultando ambas rechazadas por ocho votos en contra y siete a favor. Asimismo, la enmienda núm. 140, del G.P. Socialista, es rechazada con el mismo resultado en la votación. En su votación de conjunto, el citado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 38 bis se mantiene la enmienda núm. 142, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 38 ter se mantiene la enmienda núm. 143, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, resultando rechazada al votar afirmativamente siete Diputados y hacerlo en contra ocho. En su votación de conjunto, el artículo es aprobado con el siguiente resultado en la votación: ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 38 cuar se mantiene la enmienda núm. 144, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. El citado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 39 se mantienen las enmiendas núms. 145 y 146, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo ambas rechazadas con siete votos a favor y ocho en contra. Asimismo, la enmienda núm. 147, del G.P. Socialista, es también rechazada con el mismo resultado en la votación. En su votación de conjunto, el citado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 39 bis se mantiene la enmienda núm. 148, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resulta rechazada por ocho votos en contra y siete a favor. El artículo, en su votación de conjunto, es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 39 ter se mantiene la enmienda núm. 149, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, resultando rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 39 cuar se mantiene la enmienda núm. 150, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resulta rechazada por ocho votos en contra y siete a favor. En su votación de conjunto, el artículo 39 cuar es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 39 cinq se mantiene la enmienda núm. 151, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazada al votar en contra ocho Diputados y hacerlo a favor siete. El mencionado artículo resulta aprobado por ocho votos afirmativos y siete negativos.

Al artículo 40 se mantienen las enmiendas núms. 152 y 153, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo ambas rechazadas por siete votos a favor y

ocho en contra. En su votación de conjunto, el artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 41 se mantiene el voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social a la enmienda núm. 160. En relación con este voto particular, toma la palabra el Sr. Merino y Hernández, del G.P. de Democrático y Social. A continuación, se somete dicho voto particular a votación, resultando rechazado por dos votos a favor, seis en contra y siete abstenciones. Las enmiendas núms. 155 y 156, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, son ambas rechazadas por siete votos afirmativos y ocho en contra. En su votación de conjunto, el artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 42 se mantienen las enmiendas núms. 158 y 159, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo ambas rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo es aprobado por ocho votos afirmativos y siete negativos.

Al artículo 43 se mantiene la enmienda núm. 161, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, resultando rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. En su votación de conjunto, el mencionado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 44 se mantienen las enmiendas núms. 163 y 164, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo ambas rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 45 se mantiene la enmienda núm. 166, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, resultando rechazada por siete votos negativos y ocho afirmativos. En su votación de conjunto, el artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

En el artículo 46, al retirarse el voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social a la enmienda núm. 167, se somete el citado artículo directamente a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 47 se mantiene la enmienda núm. 170, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. En su votación de conjunto, es aprobado el citado artículo por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 48 se mantiene la enmienda núm. 171, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la núm. 172, del G.P. Socialista, siendo ambas rechazadas por siete votos a favor y ocho en contra. El mencionado artículo es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 49 se mantiene la enmienda núm. 174, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. En la votación de conjunto del citado artículo, resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 50 se mantiene la enmienda núm. 175, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazada al votar afirmativamente siete Diputados y en contra ocho. El mencionado artículo resulta aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Al artículo 51 se mantiene la enmienda núm. 177, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siendo rechazada por siete votos a favor y ocho en contra. Dicho artículo, en su votación de conjunto, resulta aprobado al votar ocho Diputados a favor y siete en contra.

A la disposición adicional se mantiene la enmienda núm. 178, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda

Unida, y la núm. 179, del G.P. Socialista, siendo ambas rechazadas por ocho votos en contra y siete a favor. Dicho precepto es aprobado al votar afirmativamente ocho Diputados y hacerlo en contra siete.

En la disposición adicional nueva, al no mantenerse ninguna enmienda ni voto particular, se somete directamente a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor y siete en contra.

A la disposición derogatoria se mantiene la enmienda núm. 180, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la núm. 181, del G.P. Socialista, siendo ambas rechazadas por ocho votos negativos y siete afirmativos. La mencionada disposición resulta aprobada por ocho votos a favor y siete en contra.

A las disposiciones finales primera y segunda, al no mantenerse ninguna enmienda ni voto particular, se someten directamente a votación siendo aprobadas por ocho votos a favor y siete en contra, respectivamente.

A la Exposición de Motivos se mantiene la enmienda núm. 182, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que resulta rechazada con siete votos a favor y ocho en contra. La enmienda núm. 183, del G.P. Socialista, resulta también rechazada con el mismo resultado en la votación. En su votación de conjunto, el citado precepto es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

Finalmente el Diputado Sr. Merino y Hernández, del G.P. de Centro Democrático y Social, es elegido para la presentación del Dictamen de la Comisión ante el Pleno de la Cámara.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE MARIA MORERA ARGERICH
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
SIMON CASAS MATEO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 26 de diciembre de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de diciembre de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 84

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 26 de diciembre de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

El orden del día de la sesión tiene por objeto el debate y votación del Informe de la Ponencia relativo al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991.

Se someten a votación los Títulos I, II, III, IV y V, que son aprobados por unanimidad.

Obtienen idéntico resultado en la votación los artículos 1 al 29.

Al artículo 30 se mantiene la enmienda núm. 2, del G.P. Socialista, cuyo resultado en la votación es el de seis votos a favor, seis en contra y una abstención. Por lo que se somete nuevamente a votación, obteniendo idéntico resultado, tras lo cual se acuerda repetir la misma al final de la sesión.

A los artículos 31, 32 y 33 no se mantienen enmiendas, por lo que se pasan directamente a votación, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 34 se mantiene la enmienda núm. 7, del G.P. Socialista, que es rechazada por seis votos a favor y siete en contra. En la votación de conjunto, el artículo 34 resulta aprobado por doce votos a favor y una abstención.

A continuación, procede la votación del Título VII, artículo 35, disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima, disposiciones transitorias primera, segunda y tercera (nueva) y disposición final, siendo todos ellos aprobados por unanimidad.

El mismo resultado obtiene la votación del Preámbulo de la Ley. Quedando pendiente de votación el Título VI.

Finalizado el debate y votación de la parte del Proyecto de Ley correspondiente al articulado, procede la votación de las Secciones, así como de las enmiendas mantenidas a las mismas.

A la Sección 01 se mantiene la enmienda núm. 18, del G.P. Socialista, que es aprobada por siete votos a favor, seis en contra y una abstención.

De las enmiendas mantenidas a la Sección 13, el G.P. Socialista retira las núms. 37, 38, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 113 y 137; quedando, por tanto, del citado Grupo las núms. 82, 83, 111 y 139, que se votan conjuntamente y cuyo resultado es en las dos votaciones sucesivas el de siete votos a favor, siete en contra y ninguna abstención, por lo cual se aplaza la votación definitiva para el final de la sesión.

La núm. 74, del G.P. Popular, que resulta aprobada por siete votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

El G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida retira las enmiendas núms. 79 y 81 y solicita votación global para el resto de sus enmiendas mantenidas a la citada Sección, las núms. 78, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 110 y 129, que obtienen en las dos votaciones sucesivas que se realizan el mismo resultado: siete votos a favor y siete en contra, posponiéndose la votación definitiva para el final de la sesión.

A la Sección 14 se mantienen las enmiendas núms. 151 y 193, del G.P. Popular, que son retiradas.

Las enmiendas núms. 152, 159, 161, 163, 164, 173, 176, 185 y 189, del G.P. Socialista, obtienen idéntico resultado en las dos votaciones sucesivas: siete votos a favor, siete en contra y ninguna abstención, dejándose para el final de la sesión la votación definitiva.

Las enmiendas núms. 153, 158, 172 y 194, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, pasan a votación conjunta, obteniendo el resultado de empate en las dos votaciones realizadas: siete votos a favor y siete en contra. Igualmente se decide votarlas al final de la sesión.

La núm. 181, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se aprueba con siete votos a favor, seis en contra y una abstención.

La núm. 182, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, cuyo resultado es el de empate en las dos votaciones, siete votos a favor y siete en contra, se pospone la votación definitiva de la misma para el final de la sesión.

A la Sección 15 se mantienen las enmiendas núms. 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y 214, del G.P. Socialista; solicitándose votación conjunta de todas ellas y obteniendo en las dos votaciones el resultado de empate: siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

Con respecto a la Sección 16, el G.P. Socialista manifiesta la voluntad de mantener un voto particular a la enmienda núm. 223 aprobada en Ponencia. Asimismo, retira las enmiendas núms. 252, 253, 254, 255, 256, 259, 263, 264, 265, 273 y 274 y solicita votación conjunta para las núms. 221, 224, 226, 227, 229 y 231, que obtienen el resultado en las dos votaciones de siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

El voto particular del G.P. Socialista mantenido a la enmienda núm. 223 obtiene, en las dos votaciones realizadas, siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

El G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida solicita la votación conjunta de las enmiendas núms. 220, 225, 228, 230, 243 y 257, cuyo resultado es el de siete votos a favor, siete en contra y una abstención. Al repetirse la votación, obtienen idéntico resultado.

A la Sección 17 se mantienen las enmiendas núms. 285, 288, 290, 297, 315, 316, 317, 332, 333, 352, del G.P. Socialista, que en las dos votaciones sucesivas obtienen el resultado de siete votos a favor, siete en contra y una abstención. Asimismo, el G.P. Socialista manifiesta su voluntad de únicamente mantener para su defensa en Pleno las núms. 285, 288, 290, 332, 333 y 352.

El G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida solicita votación separada de la enmienda núm. 284 que, al igual que el resto, las núms. 282, 296, 330 y 338, del mismo Grupo, tienen el mismo resultado: siete votos a favor, siete en contra y una abstención en las dos votaciones realizadas.

La enmienda núm. 286, del G.P. Popular, se aprueba con ocho votos a favor y siete en contra, aplicándose el aumento en el Concepto 622.

A la Sección 18 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista a la enmienda núm. 354 (omitido por error en la relación de enmiendas que figura en el Informe de la Ponencia), siendo rechazado por siete votos a favor y ocho en contra.

La enmienda núm. 353, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón Izquierda Unida, obtiene el mismo resultado en las dos votaciones realizadas: siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

A continuación, se suspende la sesión por cinco minutos, cuando son las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, reanudándose la misma a las dieciocho horas y cinco minutos.

Seguidamente, se retoman las votaciones finales de todas aquellas enmiendas que habían obtenido el resultado de empate en las votaciones anteriores, así como de los artículos y Títulos que habían quedado pendientes de votación y de la totalidad de las Secciones.

La enmienda núm. 2 decae por siete votos a favor, siete en contra y una abstención. Procede la votación del artículo 30, que es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra.

El Título VI resulta aprobado por unanimidad.

Las enmiendas núms. 82, 83, 111 y 139 decaen por siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

Las enmiendas núms. 78, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 110 y 129 decaen por siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

Las enmiendas núms. 152, 154, 161, 163, 164, 173, 176, 184 y 185 decaen por siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

Las núms. 153, 158, 172, 182 y 194 decaen por siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

Las enmiendas núms. 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y 214 decaen por siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

Con respecto al voto particular del G.P. Socialista a la enmienda núm. 223, el Sr. Sánchez Sánchez solicita la suspensión de la sesión durante tres minutos para intentar llegar a un acuerdo transaccional.

Se reanuda la sesión retirando el G.P. Socialista el voto particular antes mencionado, al presentarse y aprobarse por ocho votos a favor y siete en contra las dos enmiendas transaccionales siguientes:

«223 bis:

REDUCIR:

Sección	20	
Servicio	04	
Programa	011.1	
Concepto	910	
		4.000 000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	01	
Programa	411.1	
Concepto	489.0	
		4.000.000

(Incremento dotación organizaciones sindicales más representativas).

223 TER:

REDUCIR:

Sección	20	
Servicio	04	
Programa	011.1	
Concepto	910	
		1.000.000

REDUCIR:

Sección	20	
Servicio	02	
Programa	612.9	
Concepto	170	
	 5.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	01	
Programa	411.1	
Concepto	489.2	
	 6.000 000

(Incremento dotación organizaciones empresariales más representativas).»

El Sr. Hernández Tornos anuncia el voto particular de su Grupo a las dos nuevas enmiendas aprobadas.

Las núms. 221, 224, 226, 227, 229 y 231 decaen por siete votos a favor y siete en contra.

Las núms. 220, 225, 228, 230, 243 y 257 decaen por siete votos a favor y siete en contra.

Las núms. 285, 288, 290, 297, 315, 316, 317, 332, 333 y 352 decaen por siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

Las núms. 282, 284, 296, 330 y 338 decaen al obtener siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

La enmienda núm. 353 decae por siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

A continuación procede la votación por separado de cada una de las Secciones, que obtienen el siguiente resultado:

La Sección 01 es aprobada por unanimidad.

La Sección 02 se aprueba con ocho votos a favor y siete en contra.

La Sección 11 se aprueba por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

Las Secciones 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 se aprueban por ocho votos a favor y siete en contra.

Los anexos I y II se aprueban con ocho votos a favor y siete en contra.

Una vez debatido el Informe de la Ponencia, el G.P. del Partido Aragonés comunica su intención de mantener un voto particular a la enmienda núm. 18, del G.P. Socialista.

Todas las enmiendas rechazadas del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida se mantienen.

El G.P. Socialista mantiene las enmiendas expresadas a lo largo de la sesión, así como los votos particulares a la enmienda núm. 354 y a las dos enmiendas transaccionales 223 bis y 223 ter.

El G.P. Popular mantiene el voto particular a la enmienda núm. 181.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 20 de marzo de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de marzo de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 85

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 20 de marzo de 1991, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Arola Blanquet (en sustitución de Martínez Herrera), Peruga Varela (en sustitución de Bernad Royo), Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el examen y aprobación, en su caso, de los expedientes de modificación presupuestaria pendientes:

1. Documentación correspondiente a la subvención a la empresa Solano Aragón, S.A., en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 3.782). Resulta aprobado por once votos a favor y una abstención.

2. Expediente de modificación presupuestaria núm. 2/91, sobre transferencias de créditos del concepto 130.3 del Programa 121.1 al concepto 149, del mismo programa, por importe de 649.280 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 95). Es aprobado por unanimidad.

3. Expediente de modificación presupuestaria núm. 3/91, sobre transferencia de crédito del Capítulo IV del programa 322.1 al Capítulo I del mismo programa por importe de 1.681.224 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 96). Se aprueba por ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

4. Expediente de modificación presupuestaria núm. 4/91, para la incorporación al concepto 479.1 del programa 458.1 de remanentes de crédito del mismo concepto y programa, del ejercicio de 1990, por importe de 1.200.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 407). Es aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

5. Expediente de modificación presupuestaria núm. 5/91, para la incorporación al concepto 692 del programa 542.2 de remanentes de crédito procedentes del mismo concepto y programa, del ejercicio 1990, por importe de 12.671.868 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 408). Resulta aprobado por unanimidad.

6. Expediente de modificación presupuestaria núm. 16/91, para la incorporación de remanentes al concepto 469.1 del programa 458.1 del ejercicio de 1990, al concepto 709.1 del programa 422.1 del presupuesto vigente, por importe de 84.300.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 428).

En relación con este expediente se suceden las intervenciones de los Sres. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y la del Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista. A continuación, se somete a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

7. Expediente de modificación presupuestaria núm. 33/91, sobre transferencias de créditos del concepto 692 del programa 431.1 al concepto 697 del mismo programa, por importe de 350.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 429). Resulta aprobado por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

8. Expediente de modificación presupuestaria núm. 63/91, sobre transferencias de créditos financiados con endeudamiento del concepto 782.0 del programa 431.1 al concepto 620 del mismo programa, por importe de 282.832.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 486). Es aprobado por ocho votos a favor y seis abstenciones.

9. Expediente de modificación presupuestaria núm. 50/91, con la finalidad de ampliar crédito en el concepto 950 del programa 322.1 con cargo a remanentes netos de tesorería, por importe de 68.345.862 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 487). Se aprueba con siete votos a favor y siete abstenciones.

10. Expediente de modificación presupuestaria núm. 62/91, para la incorporación de remanentes del concepto 789.2 del programa 431.1 al mismo concepto y programa del ejercicio de 1991, por importe de 3.054.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 488). Resulta aprobado por ocho votos a favor y seis abstenciones.

11. Expedientes de modificación presupuestaria núms. 65/91, 67/91 y 69/91, para la incorporación de remanentes al concepto 769.0, del programa 431.1, procedentes de los conceptos 692, 697 y 690, del mismo Programa, por importe según detalle:

N.º Expte.	Aplica.Origen 1990	Importe	Aplica.Destino 1991
65/91	13.20.431.1.692	46.869.625	13.20.431.1.769.0
67/91	13.20.431.1.697	821.600	13.20.431.1.769.0
69/91	13.20.431.1.690	131.388.827	13.20.431.1.769.0

en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 489). Resultan aprobados por ocho votos a favor y seis abstenciones.

12. Subvención a la cooperativa San Miguel de Tauste, en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 496). Es aprobado por trece votos a favor y una abstención.

13. Expediente de modificación presupuestaria núm. 83/91, para la incorporación a los conceptos 769.2 y 789.5, del programa 457.1, de remanentes de crédito procedentes de los mismos conceptos del ejercicio de 1990, por importe total de 63.186.457 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 504). Resulta aprobado por ocho votos a favor y una abstención.

14. Expedientes de modificación presupuestaria núms. 84/91 y 85/91 para la incorporación de remanentes a diversos conceptos económicos del Capítulo VI del programa 457.1 por importes de 18.149.946 pesetas y 79.073.929 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 505). Son aprobados por ocho votos a favor y seis abstenciones.

15. Expedientes de modificación presupuestaria núms. 94/91 y 95/91, para la incorporación al concepto 242 del programa 126.1 de remanentes de crédito procedentes del mismo concepto y programa del ejercicio anterior, por importes de 7.000.000 y 7.953.038 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 506). Resultan aprobados por siete votos a favor y ocho abstenciones.

16. Expediente de modificación presupuestaria núm. 169/91, para incorporar al concepto 173 del programa 612.9 remanentes de crédito de los conceptos 170, 180, 183 y 190 del mismo programa, así como remanentes del concepto 160 del programa 412.1 y 120 y 160 del programa 413.1 por importe de 649.679.865 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 588). Es aprobado por ocho votos a favor y siete abstenciones.

17. Expediente de modificación presupuestaria núm. 125/91, sobre transferencia de crédito del concepto 622 del programa 455.3 al concepto 782.0 del mismo programa, por importe de 5.000.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 589). Es aprobado por ocho votos a favor y siete abstenciones.

18. Expediente de modificación presupuestaria núm. 127/91, para la incorporación de saldos de autorizaciones de los conceptos 699, 769.8, 769.9 y 789.6 del programa 457.1 a los mismos conceptos y programas del presupuesto corriente, por importe de 97.713.949 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 590). Se aprueba por ocho votos a favor y siete abstenciones.

19. Expediente de modificación presupuestaria núm. 129/91, para incorporar al concepto 779.1 del programa 722.1 saldos de autorizaciones del mismo concepto y programa del ejercicio de 1990, por importe de 104.479.153 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 591). Resulta aprobado por ocho votos a favor y siete abstenciones.

20. Expediente de modificación presupuestaria núm. 144/91, para la incorporación de saldos de autorizaciones de los conceptos 692 y 697 del programa 431.1 del ejercicio de 1990 a los mismos conceptos y programas del Presupuesto corriente, por importe de 143.859.903 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 592). Es aprobado por ocho votos a favor y siete abstenciones.

21. Expediente de modificación presupuestaria núm. 152/91, para la incorporación de remanentes de crédito procedentes del concepto 697 del programa 512.1 con destino al concepto 769.4 del mismo programa, por importe de 42.180.352 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 593). Resulta aprobado por ocho votos a favor y siete abstenciones.

22. Expediente de modificación presupuestaria núm. 156/91, para la incorporación al concepto 695 del programa 455.3 de remanentes de crédito presupuesto y procedentes del concepto 693 del mismo programa del ejercicio de 1990, por importe de 10.000.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 594). Es aprobado por ocho votos a favor y siete abstenciones.

23. Expedientes de modificación presupuestaria núms. 138/91, 139/91 y 141/91, para incorporar a diversos conceptos del Capítulo VI del programa 412.1 remanentes de crédito del mismo Capítulo y programa del ejercicio de 1990, por importe, según detalle:

N.º Expte.	Aplicación	Tipo de remanente	Importe
138/91	16.10.412.1.695	Saldo de autorizaciones	13.871.160
139/91	16.10.412.1.692	Saldo de crédito presupuesto	100.017.355
139/91	16.10.412.1.693	Saldo de crédito presupuesto	69.638.405
141/91	16.10.412.1.693	Saldo de autorizaciones	1.800.000

en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 595). Son aprobados por ocho votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

24. Documentación correspondiente a las propuestas de otorgamiento de subvenciones con cargo al Fondo Intrateritorial de Solidaridad, con destino a los Ayuntamientos de Teruel y Escucha, por importes respectivos de 90.000.000 y 65.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada 596). Resulta aprobado por unanimidad.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 10 de abril de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de abril de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 87

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 17 de abril de 1991, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Irache Zapatero (en sustitución de Bolea Foradada), Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y Martínez Val (sustituyendo a de las Casas Gil), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

De conformidad con el orden del día, se procede a la

aprobación del acta de la sesión anterior y se pasa al segundo punto del orden del día, constituido por el examen y aprobación, si procede, de los expedientes de modificación presupuestaria, que obtienen el siguiente resultado:

1. Expedientes de modificación presupuestaria núm. 160/91 y 161/91, sobre transferencia de créditos de los conceptos 627 y 622 del Programa 431.1 al concepto 762.0 del mismo programa, por importe según detalle:

N.º Expte.	Baja	Alta	Importe
160/91	13.20.431.1.627	13.20.431.1.762.0	178.690.007
161/91	13.20.431.1.622	13.20.431.1.762.0	80.667.656

en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 624). Son aprobados por siete votos a favor y cinco abstenciones.

2. Expediente de modificación presupuestaria núm. 229/91, para la ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, con la finalidad de ampliar la dotación presupuestaria del concepto 242 del programa 126.1 por importe de 130.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 760).

En relación con el mismo, toma la palabra el Sr. Baquedano García. Sometido a votación, éste resulta aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

3. Expediente de modificación presupuestaria núm. 239/91, para incorporar a los conceptos 692, 693, 696, 699, 779 y 789 del programa 622.1 del presupuesto corriente remanentes de crédito presupuesto de los mismos conceptos y programas del ejercicio de 1990, por importe de 131.673.352 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 811). Es aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

4. Expediente de modificación presupuestaria núm. 235/91, para la incorporación de los remanentes de crédito presupuesto habidos al cierre del ejercicio económico de 1990 en el Capítulo IV del programa 322.1 a los conceptos 479.0 y 489.0, ambos del mismo programa del presupuesto corriente, por importe de 643.888.303 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 812). Se aprueba por siete votos a favor y cinco abstenciones.

5. Expediente de modificación presupuestaria núm. 236/91, sobre transferencia de crédito, del concepto 692 del programa 458.1 al concepto 769.0 del mismo programa, por importe de 46.500.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 813). Es aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

6. Expedientes de modificación presupuestaria núms. 279, 280, 281, 282 y 283/91, sobre ampliación de crédito en el estado de gastos del presupuesto, de la Sección 02 y de la Sección 11, por importe total de 406.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 816). Son aprobados por siete votos a favor y cinco abstenciones.

7. Expediente de modificación presupuestaria núm. 241/91, para la incorporación de remanentes de los conceptos 692, 693, 696, 769 y 779 del programa 455.3 a los mismos conceptos y programas del presupuesto corriente, por importe de 16.436.946 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 823). Resulta aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

8. Expediente de modificación presupuestaria núm. 259/91, sobre transferencia de crédito del concepto 622 al 762.3, por importe de 80.000.000 de pesetas, y del concepto 692 al 769.2, por importe de 75.000.000 de pesetas, todos

ellos correspondientes al programa 313.1, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 824). Es aprobado por ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

9. Expediente de modificación presupuestaria número 261/91, para incorporar a los conceptos 692 y 695 del programa 313.1 remanentes de crédito de los mismos conceptos y programas, por importe de 128.050.707 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 825). Resulta aprobado por ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

10. Expediente de modificación presupuestaria número 243/91, para incorporar a los conceptos 693 y 699 del programa 731.1 y a los conceptos 696 y 699 del programa 731.2 remanentes de crédito del ejercicio de 1990, por importe de 28.114.996 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 826). Es aprobado por nueve votos a favor y tres abstenciones.

11. Expediente de modificación presupuestaria número 246/91, para incorporar a los conceptos 692, 693, 699, 769.0, 779.3, 779.1 del programa 751.1 saldos de crédito presupuesto de los Capítulos VI y VII del programa 751.1 del ejercicio de 1990, por importe de 94.722.626 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 827). Resulta aprobado por ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

12. Expedientes de modificación presupuestaria números 245/91, 255/91 y 258/91, para incorporar al concepto 696 del programa 731.2, al concepto 699 del programa 542.2 y a los conceptos 699 y 779.0 del programa 723.1 saldos de crédito presupuesto de los mismos conceptos y programas del ejercicio de 1990, por importe de expte. 245/91: 1.321.880 pesetas; expte. 255/91: 770.064 pesetas, y expte. 258/91: 11.447.100 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 828). Son aprobados por siete votos a favor y cinco abstenciones.

13. Expediente de modificación presupuestaria número 269/91, sobre incorporación de remanentes de crédito del Capítulo VI del programa 413/1 al Capítulo VI del mismo programa del presupuesto vigente, por importe de 38.673.772 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 829). Se aprueba con ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

14. Expediente de modificación presupuestaria número 232/91, sobre incorporación de remanentes del Capítulo IV del programa 313.1 del ejercicio de 1990 con destino a los Capítulos I, II, IV, VI y VII del mismo programa del presupuesto corriente, por importe de 414.132.599 pesetas, en solicitud de autorización previa (número de entrada: 830). Es aprobado con ocho votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

15. Expediente de modificación presupuestaria número 274/91, sobre incorporación de remanentes de crédito presupuesto de los conceptos 693 y 697 del programa 458.1 a los conceptos 698, por importe de 7.488.225 pesetas, y 789.0, por importe de 17.000.000 de pesetas, en solicitud de autorización previa (número de entrada: 831). Resulta aprobado por ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

16. Expediente de modificación presupuestaria número 288/91, sobre ampliación de crédito en el concepto 692 del programa 631.3 del presupuesto vigente, por importe de 127.000.000 de pesetas, en solicitud de autorización previa (número de entrada: 832). Es aprobado por siete votos a favor y seis abstenciones.

17. Expediente de modificación presupuestaria número 273/91, sobre transferencia de crédito del concepto 814 del programa 622.1 al concepto 622 del programa 722.1, por importe de 194.500.000 pesetas, en solicitud de autorización pre-

via (número de entrada: 833). Resulta aprobado por siete votos a favor y seis abstenciones.

18. Expediente de modificación presupuestaria número 293/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, en los programas 451.1, 455.3, 458.1, 452.1 y 457.1, por importe total de 315.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 835). Es aprobado por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

19. Expedientes de modificación presupuestaria números 178, 214, 227 y 277/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, en los programas 412.1 y 413.1, por importe total de 369.059.471 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 836). Resultan aprobados por siete votos a favor y seis abstenciones.

20. Expedientes de modificación presupuestaria números 284, 285, 286 y 287/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, en los programas 714.1, 542.1, 531.1 y 712.1, por importe total de 547.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 837). Son aprobados por nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

21. Expediente de modificación presupuestaria número 278/91, sobre transferencia de crédito de los conceptos 120.0, 120.1, 120.5 y 160.0 del programa 413.1 a los mismos conceptos del programa 714.1, por importe de 255.238.934 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 838). Es aprobado por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

22. Expedientes de modificación presupuestaria números 136/91, 289/91, 290/91, 291/91 y 292/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, en los programas 513.1, 432.2, 432.3 y 512.1, por importe total de 527.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 839). Son aprobados por siete votos a favor y seis abstenciones.

23. Expedientes de modificación presupuestaria números 90/91, 210/91, 211/91, 215/91 y 226/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, en los programas 714.1 y 531.1, por importe total de 59.225.037 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 840). Resultan aprobados por nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

24. Expedientes de modificación presupuestaria números 148 y 149/91, sobre incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores del concepto 698 del programa 432.2 al mismo concepto y programa del presupuesto corriente, por importe total de 23.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 841). Son aprobados por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

25. Expediente de modificación presupuestaria número 177/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente de tesorería, en el Capítulo II del programa 533.1, por importe total de 5.224.987 pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 842). Se aprueba por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

26. Expediente de modificación presupuestaria número 296/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, en los programas 751.1, 722.2, 722.1 y 542.2, por importe total de 565.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (número de entrada: 843). Resulta aprobado por siete votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

27. Expediente de modificación presupuestaria número 297/91, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente de tesorería, en el Capítulo IV del programa 612.2, por importe total de 205.000.000 de pesetas, en solicitud de la auto-

rización previa (núm. entrada: 844). Es aprobado por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

Finalmente, el Presidente de la Comisión señala como posible fecha de la próxima Comisión el día 8 de mayo. Asimismo, y en previsión de que sea la última sesión, expresa su agradecimiento a los servicios de la Cámara.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 6 de marzo de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de marzo de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 33

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 6 de marzo de 1991, celebra sesión la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Plaza Mayor. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet (en sustitución de Tejedor Sanz), Peralta Viñuales, Sierra Pérez, Villa Giner y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Cuevas Gimeno, Forcén Bueno, Irache Zapatero y Ros Corella, del G.P. del Partido Aragonés, e Ibáñez Gimeno y Torres Millera, del G.P. Popular. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

D. Alvaro Gairín, D. Daniel Gómez y D. José Manuel Nicolán, representantes de Iniciativa 98, intervienen para presentar la opinión de esta asociación en relación con la candidatura olímpica Jaca 98. Insiste en la limitación de los sectores económicos que se beneficiarían de la candidatura. Se refieren a los posibles impactos ambientales sobre el medio físico y de patrimonio histórico-artístico.

No se han realizado verdaderos estudios de impacto ambiental. Citan la normativa comunitaria de evaluación de impacto ambiental y de disciplina urbanística. Aunque se cita el Instituto Ecológico Pirenáico en el dossier, no es cierto, indican, que hayan informado favorablemente el proyecto.

Criticán la utilización de recursos hídricos que necesitará la candidatura y la imposibilidad de fabricar nieve artificial.

Concluyen que la concentración de instalaciones y pruebas aumenta el impacto ambiental.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. A las dieciocho horas se reanuda nuevamente.

Interviene en primer lugar el portavoz del G.P. Popular, Sr. Torres Millera. Se refiere a las críticas contra la gestión urbanística de la comarca. Expone los aspectos positivos de la olimpiada, entre los que destaca los beneficios económicos.

El Sr. Gómez contesta insistiendo en la falta de información y en el caos urbanístico. Critican la falta de seriedad de los estudios realizados por sus deficiencias técnicas.

El Sr. Torres Millera matiza sus afirmaciones anteriores, siendo contestado por el Sr. Gómez.

El Sr. Ros Corella interviene por el G.P. del Partido Aragonés señalando su apoyo a la candidatura. Apoya la viabilidad de la fabricación de la nieve artificial. Cita un Decreto de 1 de marzo de 1991 sobre protección urbanística del territorio olímpico.

El Sr. Nicolán responde al Sr. Ros Corella. Insiste en la carencia de estudios de impacto ambiental y en la imposibilidad de fabricar nieve artificial en las zonas más bajas previstas en el período de principios de marzo. Es contestado por el Sr. Ros Corella.

El Sr. Gómez responde de nuevo, respondiendo al Sr. Ros Corella, insistiendo en la necesidad de que el estudio de impacto se realice antes de la presentación de la candidatura. De nuevo interviene el Sr. Ros Corella, siendo contestado por el Sr. Gairín.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el Sr. Sierra, apoyando el proyecto y las informaciones aportadas por la Asociación Alternativa 98.

Es respondido por los representantes de la Asociación. Insisten en la necesidad de controlar el desarrollo urbanístico y apoyar sectores agropecuarios.

El Sr. Plaza Mayor interviene en nombre del G.P. de Centro Democrático y Social, dudando de la vinculación entre el desarrollo urbanístico y la candidatura. Es respondido por los representantes de la asociación.

En el turno de debate, los Sres. Torres Millera y Ros Corella formulan algunas preguntas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y a las diecinueve horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
MANUEL PLAZA MAYOR
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 14 de marzo de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de marzo de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 34

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día 14 de marzo de 1991, celebra sesión la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García, y del Secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Miguel Egeda Lázaro. Asisten los Diputados Sres. Peralta Viñuales, Sierra Pérez, Tejedor Sanz, Villa Giner y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Forcén Bueno, Irache Zapatero y Ros Corella, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Torres Millera, del G.P. Popular, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui. Asiste igualmente D. Mesías Gimeno Fuster, del G.P. Popular.

En primer lugar, el Presidente de la Comisión lee el texto elaborado de la Proposición no de Ley sobre la minería turolense, elaborada por todos los Grupos Parlamentarios.

El Sr. de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, propone una enmienda de adición a la citada Proposición no de Ley.

Interviene a continuación el Sr. Ros Corella, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular, solicitando que se respetase el texto consensuado.

El Sr. de las Casas Gil mantiene que quiere presentar la enmienda al Pleno y no firmar esta propuesta.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda nuevamente a las dieciocho horas y treinta minutos, acordándose añadir en el punto 6 tras la palabra «fiscal» las siguientes: «y de precios».

El Sr. de las Casas Gil retira su enmienda verbal.

Se procede a la votación, aprobándose la Proposición no de Ley por unanimidad. Igualmente, se aprueba el acta de la sesión anterior, levantándose la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
MIGUEL EGEDA LAZARO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 1 de marzo de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de marzo de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 26

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas y cinco minutos del día 1 de marzo de 1991, celebra sesión la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Carlos Peruga Varela, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Mesías Gimeno Fuster, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Jesús Martínez Herrera. Asisten los Diputados Sres. Casas Mateo, Embid Irujo, Arola Blanquet (en sustitución de García-Nieto Alonso) y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Ros Corella (en sustitución de Eiroa García), Giménez Buesa y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Cristóbal Montes y Lacasa Godina (en sustitución de Martínez Gómez), del G.P. Popular, y Merino y Hernández, del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Se encuentra presente el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate.

En primer término, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia relativo a la Proposición de Ley de modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. A este respecto, toma la palabra el Sr. Bolea Foradada para explicar conjuntamente el voto particular y las enmiendas de su Grupo Parlamentario, proponiendo la eliminación del inciso final del punto 1 del artículo 11 como enmienda transaccional.

Al artículo 11 se mantiene el voto particular del G.P. del Partido Aragonés a la enmienda núm. 1, del G.P. Socialista, que se rechaza con 4 votos a favor y 10 en contra. Las enmiendas núms. 2, 3 y 4, del G.P. del Partido Aragonés se rechazan con 4 votos a favor y 10 en contra.

En la votación de conjunto, dicho precepto es aprobado por 10 votos a favor y 4 en contra.

A continuación, se vota la disposición final (nueva), siendo aprobada por 10 votos a favor y 4 en contra.

Procede la votación de la Exposición de Motivos al no mantenerse enmienda alguna ni voto particular, siendo aprobada por 10 votos a favor y 4 en contra.

Tras el nombramiento del Sr. Tejedor Sanz para la presentación del Dictamen de la Comisión ante el Pleno, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
MESIAS GIMENO FUSTER
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
CARLOS PERUGA VARELA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales el día 13 de febrero de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15, 17 y 18 de abril, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 13 de febrero, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 13

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 13 de febrero de 1991, celebra sesión la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón para celebrar la comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, D.^a Ana María Cortes Navarro, para informar sobre las actuaciones en materia de drogodependencia y sobre la situación actual de los programas inversores del Servicio Aragonés de Salud. Asimismo, le acompañan el Director General de Salud Pública, D. Luis Cañada; el Gerente del Servicio Aragonés de Salud, D. Celso Mostacero; el Secretario General del Servicio Aragonés de Salud, D. Adrián Martínez; la Directora de Gestión Económica, D.^a Hortensia Bielsa, y el Jefe de la Unidad de drogodependencias, D. Juan Faura.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Antonio Pérez Páramo, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sáez-Benito Ribera. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet, Guía Mateo, Hernández Tornos, Sánchez Sáez y Benedicto Gracia, del G.P. Socialista; Val-Carreres Guinda, Gil Estrada y Ros Corella (en sustitución de Saura Sichar), del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Godina y Gimeno Fuster (en sustitución de Martínez Gómez), del G.P. Popular, y Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, como cuestión de orden se suscita al inicio de la sesión, por el Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, la sorpresa de su Grupo Parlamentario por el orden del día de la sesión, dado que, a su juicio, existen cuestiones de mayor trascendencia en este momento, sugiriendo introducir en el orden del día un nuevo punto relativo a la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de pensiones no contributivas. Petición a la que se suma el portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, solicitando la inclusión de un nuevo punto más a fin de que la Consejera informe sobre la situación actual de sanitarios locales, tomando la palabra el Sr. Val-Carreres, del G.P. del Partido Aragonés, oponiéndose a tales planteamientos.

Suspendiéndose la sesión durante cinco minutos, se somete a votación la propuesta, dándose el siguiente resultado: seis votos a favor y siete en contra, por lo que se mantiene el orden del día prefijado.

A continuación, toma la palabra la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para informar sobre realizaciones del Departamento en materia de drogodependencia, suspendiéndose la sesión por un período de diez minutos, a las once horas y veinte minutos.

Reanudada la sesión, interviene el representante del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, quien califica la intervención de la Consejera como un «balance administrativo» de la gestión llevada a cabo, sin una perspectiva política que permita a la juventud eludir el problema de la droga; cuantificar el mayor o menor agravamiento del problema en la población aragonesa; establecer criterios de política regional que traten de atajarlo y evita su expansión en el medio rural, etcétera, siendo contestado por la Sra. Consejera, produciéndose posteriormente un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

Como portavoz del G.P. Popular, el Sr. Lacasa Godina agradece la presencia y exposición de la Consejera, abogando por una coordinación entre las Administraciones implicadas y deseando que se consiga erradicar el problema, palabras que son agradecidas, a su vez, por la Consejera.

El Sr. Val-Carreres Guinda, del G.P. del Partido Aragonés, felicita a la Consejera por la marcha del Departamento, animándola a seguir en la línea emprendida, siendo contestado por la Consejera.

El portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, agradece la presencia de la Consejera, aludiendo posteriormente a las deficiencias existentes en la política regional sobre el tema objeto de la comparecencia, tales como: ausencia de plan regional de la droga que permita evaluar los logros obtenidos y los fallos existentes; partidas presupuestarias insuficientes para combatir preventivamente el problema; insistir prioritariamente en la atención normalizada sin atajar la causa fundamental, etcétera, solicitando para futuras comparecencias que remita a los Grupos Parlamentarios la documentación oportuna previa a la realización de la sesión, formulando una pregunta a la Consejera sobre cuál debería ser, a su juicio, el número adecuado de plazas que garantizaran la recuperación de las personas afectadas por el problema en la Comunidad Autónoma, obteniendo respuesta de la Consejera.

Abierto el turno de preguntas concretas para los Sres. Diputados, formula varias el Diputado Sr. Sánchez Sáez, del G.P. Socialista, siendo contestado por la Sra. Consejera.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Consejera para informar sobre el estado actual de los programas inversores del Servicio Aragonés de Salud, para lo cual la Consejera realiza una exposición en la que quedan reflejadas las partidas presupuestarias previstas para las inversiones programadas, así como el grado de ejecución de aquellas, suspendiéndose la sesión por un período de cinco minutos, a las trece horas y veinte minutos.

Reanudada la sesión, solicita aclaraciones el Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, sobre algunos datos aportados en la documentación facilitada, aclaraciones que son proporcionadas por la Sra. Bielsa y el Sr. Mostacero, motivando nueva intervención del Sr. Baquedano García y respuesta de la Sra. Consejera.

Los Sres. Lacasa Godina, del G.P. Popular, y Val-Carreres Guinda, del G.P. del Partido Aragonés, agradecen la información facilitada, sin suscitar cuestión alguna.

Por último, el Sr. Arola Blanquet, del G.P. Socialista, se cuestiona metodológicamente la comparecencia llevada a cabo, realizando una valoración negativa de la gestión presupuestaria e introduciendo diversas reflexiones sobre el desarrollo del Servicio Aragonés de Salud, que son contestadas por la Consejera, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ambos.

Por el Sr. Arola Blanquet, se plantea en el punto del orden del día relativo a ruegos y preguntas, que se da por solicitado aun cuando se formalice posteriormente, la comparecencia de la Consejera sobre los temas aludidos al comienzo de la sesión, levantándose ésta a las catorce horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión
JAVIER SAEZ-BENITO RIBERA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO BORRAZ ARIÑO